



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, 11 de febrero de 2020

Oficio No. 325

Señores

COOMEVA EPS

E.S.D.

RADICADO: **05266 40 03 003 2019 00368 00**
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SERGIO ANTONIO HERNÁNDEZ RESTREPO
(CC: 70.560.526)
DEMANDADO: CATALINA MONSALVE
(CC: 43.721.940)

REFERENCIA: **Solicita información**

Comendidamente le comunico que, dentro del proceso de la referencia, por auto del 20 de febrero de 2020, éste Despacho ordenó oficiarles para lo siguiente:

“Igualmente, se procederá a oficiar a COOMEVA EPS, para que sirva informar a este Despacho, la dirección y teléfono que se tiene registrada en su base de datos como lugar de domicilio y/o residencia de la parte aquí demanda, Sra. CATALINA MONSALVE CARTAGENA, además, la dirección, nombre o razón social de su empleador.”

Sírvase proceder de conformidad

Atentamente,

Firmado Por:

**CAROLINA USUGA GRANADA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO**

RAD: 2016-00983

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1207f42fe30ca1f8dd5bbef2c4a91d2df6cb03fd185ff72c3a103c4b717b0635

Documento generado en 01/07/2020 10:01:35 AM